DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 099 149-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	03/02/2025	Periodo de Pago:	Del	28/11/2024	Al	20/12/2024	
Contrato No. y Fecha:	2714 del 27 de noviembre 2024						
Contratista:	CORPORACION GRUPO LUNA			c.c. o Nit.	901391468-8		
Representante Legal:	SERGIO DAVID ROMERO GIL			c.c.	1.006 858.260		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Ciento tres millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos M/cte $ 103.575.277 M/cte**

Cordialmente,

Nombre:	NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA	Nombre:	INGRITH XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo:	GERENTE (E) DE PROMOCION DE DERECHOS HU MANOS	Cargo:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Secop 00193 14-02-25

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14385

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4518 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 17 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0301 - 2 3 45 4502 1000 018 2 3 2 02 02 008 - 26	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos Propios-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -85961 4 283 000,00	4 283 000,00
	Total Compromisos	$4 283 000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$4 283 000,00
Valor Total Prog.	$4 283 000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14386

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4500 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:**27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -3262003 1.800.000,00 -3262002 3.000.000,00	4.800.000,00
	Total Compromiso	$4.800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$4.800.000,00
Valor Total Prog.	$4.800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14387

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4501 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:**27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores –64220 $ 503.360,00 –63391 $ 996.275,00 –63111 $ 877.860,00	20.377.635,00
	Total Compromisos	$20.377.635,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$20.377.635,00
Valor Total Prog.	$20.377.635,00

JAIDY ELAINA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14388

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4502 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27 11 2024 **Vence:** 31 12 2024

Objeto: BPIN 202400550000 7 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 202400550000 7 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0501 - 2.3.45.4502.1000.218.2.3.2.02.02.008 -20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos Propios-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -85961 25 891 725,00	25.891.725,00
	Total Compromisos	$25 891 725,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$25 891 725,00
Valor Total Prog.	$25 891 725,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: CARLOS RINCON

GOBERNACION DEL META

NIT. 892900148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14389

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4503 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dep. Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.000 - 20	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores -92913 4.000.000,00	4.000.000,00
	Total Compromiso	$4.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$4.000.000,00
Valor Total Prog.	$4.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14390

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4511 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0201 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -3262003 800.000,00	$800.000,00
	Total Compromiso	$800.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$800.000,00
Valor Total Prog.	$800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: CARLOSRONCON

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14391

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4510 **Fecha de Expedición del** C.D.P.: 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:**27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores -85961 3.620.000,00	3.620.000,00
	Total Compromisos	55.620.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$5.620.000,00
Valor Total Prog.	$5.620.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: CARLOSRINCON

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14392

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 5

No. C.D.P. : 4393 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
0301 - 2.3.45.4502.1000.000.2.3.3.02.01.003 - 20F	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.488.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica Depósitos Recursos Libre Destinación	
	Clasificadores	
	-3213304 680.000,00	
	-3262003 14.200.000,00	
	-3212801 243.000,00	
	-3219996 190.000,00	
	-3891104 175.000,00	
	Total Compromiso	$15.488.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$15.488.000,00
Valor Total Prog.	$15.488.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14393

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4494 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

~~**Tipo de Compromiso:** Servicio~~

~~**Contrato:** 2714 **Fecha:** 27-11-2024 **Vence:** 31-12-2024~~

Objeto: BPIN 202400050078 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 0310 - 2.0.45.4.502.1300.029.2.3.2.70.01.004 - 20F	BPIN 202400050078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META. Productos metálicos, maquinaria y equipo Aportes Propios-Servicio de Impuestos Dispositivos Móviles Libre Destinación Clasificadores: -C-0099 -C-0202	$ 1.102.000,00 110.000,00 990.000,00
	Total Compromiso	$ 1.102.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$ 1.102.000,00
Valor Total Prog.	$ 1.102.000,00

JAIDY ELAINA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14394

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4495 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
0301 - 2.3.45.4302.1000.020.2.3.2.02.02.006 - 20F	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Destinación Específica Depósitos Recursos Libre Destinación Clasificadores -63991 3.720.000,00 -64220 1.302.750,00	5.022.750,00
	Total Compromisos	$5.022.750,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$5.022.750,00
Valor Total Prog.	$5.022.750,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14395

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4496 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
0301 - 2.3.45 4502.1000.020 2.3.2 02.02.008 - 20F	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Específica Depósitos Retenci Libre Destinacion Clasificadores -85961 1.650.000,00	1.650.000,00
	Total Compromisos	$1.650.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$1.650.000,00
Valor Total Prog.	$1.650.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14396

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4509 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
0501 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -C4220 344.000,00 -C3391 10.910.000,00 -C3111 2.018.400,00	13.772.400,00
	Total Compromiso	$13.772.400,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$13.772.400,00
[illegible]	$13.772.400,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

GOBERNACION DEL META

NIT 892080118-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14397

Vigencia: 2024

Fecha de Compromiso: 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA Nit: 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4508 Fecha de Expedición del C.D.P.: 16 de octubre de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso: Servicio

Contrato: 2714 Fecha: 27/11/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024006500016 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cta Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0501 - [illegible]	BPIN 2024006500016 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores - 3961	$ 850.000,00
	Total Compromiso	$ 850.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$ 850.000,00
Valor Total Prog.	$ 850.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14398

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4504 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
0301 - 2.3.45.4501.1000.018.2.3.2.02.01.203 - 29	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.420.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de libre destinacion	
	Clasificadores	
	-3262003 5 000 000,00	
	-3213301 680 000,00	
	-3891104 245 000,00	
	-3219996 171 000,00	
	-3212001 324 000,00	
	Total Compromisos	$6.420.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$6.420.000,00
Valor Total Prog.	$6.420.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

GOBERNACION DEL META

NIT 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14399

Vigencia: 2024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4505 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios

Contrato: 2714 **Fecha:** 27-11-2024 **Valor:** $ 119.000.000

Objeto: BPIN 2024005000076 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cta. Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 3201 - 2-3-4-02-12-000-2024-2-11-02-01-04 - 20	BPIN 2024005000076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META Productos metálicos, maquinaria y equipo Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación Clasificadores 4299799	119.000.00
	Total Compromiso	$ 119.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$ 119.000.00
Valor Total Prog.	$ 119.000.00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14400

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

~~No. C.D.P.: 4506 Fecha de Expedición del C.D.P.: 16 de octubre de 2024~~ Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006 - 20	BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recursos Propios-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre destinacion Clasificadores -64220 72.008.000,00 -63391 26.690.000,00 -63111 18.419.640,00	555.117.640,00
	Total Compromisos	555.117.640,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$55.117.640,00
Valor Total Prog.	$55.117.640,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14401**

Vigencia: 2024

Fecha de Compromiso: 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA Nit: 901591168 - 8

No. C.D.P. : 4567 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27-11-2024 **Vence:** 31-12-2024

Objeto: BPIN 2024000300076 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION, PROMOCION, PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cta.Unilidad : Secretaria Social **Rubro** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 3961 - 2 - 2 - 45 - 1 - 1 - 0 - 0 - 0

GOBERNACION DEL META

NIT 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14402

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391458 - 8

~~No. C.D.P.: 4198 Fecha de Expedición del C.D.P.: 26 de octubre de 2024~~ Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27 11 2024 **Vence:** 31 12 2024

Objeto: BPIN 20240050000129 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cta. Utilidad: Secretaria de Dereches Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 3201 - 2.3.8.5.4.102.1600.3.9.2.2.2.02.1.302 - 23	BPIN 20240050000129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; prendas de vestir y productos de cuero Recursos Propios-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación Clasificadores $-2391108 $225.000,00	$225.000,00
	Total Compromiso	$225.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$225.000,00
Valor Total Prog.	$225.000,00

JAIDY ELAINA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14403**

Vigencia: 2024

Fecha de Compromiso: 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA Nit: 901391468 - 8

No. CDP: 14995 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27 11 2024 **Vence:** 31 12 2024

Objeto: BPIN 2024005500129 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto. Utilidad: Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos de Inversión		
	BPIN 2024005500129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
[illegible]	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	[illegible]
	Persona Empleadora Contratación Impuesto Contribución de obra Solidaridad	
	Clasificadores	
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	Total Compromiso	$28.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$28.500.000,00
Valor Total Prog.	$28.500.000,00

JAIDY ELAIK NIETO
Comité de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT 892000184

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14404

Vigencia: 2024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO ETNA Nit: 901091468 - 8

No. C.D.P. : 4494 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 Con Parafiscales Plenos

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:** 27 11 2024 **Vence:** 31 12 2024

Objeto: BPIN 20240050010129 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Rubro:** DEPARTAMENTO DEL META

Identificacion Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 20240050010129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Compromiso $ 6.200.00

Programacion de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$ 3.100.000,00
Valor Total Pago	$ 3.100.000,00

JUDY ELAINE NIETO
Director de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14405

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA **Nit:** 901391468 - 8

No. C.D.P. : 4512 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2714 **Fecha:**27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 202400550007 4 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 202400550007 4 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META.	
0301 - 2 3 45 4 602 1000 021 2 3 2 02 02 006 - 20	Comercio y distribucion, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua Recurso Propio Libre Destinacion Ingresos Corrientes de Libre destinacion Clasificadores -64220 -63391 -63111	18.814.450,00
	Total Compromisos	$18.814.450,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$18.814.450,00
Valor Total Prog.	$18.814.450,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT 892099143-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14406

Vigencia: 2024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA Nit: 901371468 - 8

No. C.D.P.: 4513 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios

Contrato: 2714 **Fecha:** 27-11-2024 **Vence:** 31-12-2024

Objeto: BPIN 2024000550004 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Unidad: Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gestor-Inversión [redacted] 3-01-2-243-3502-2000121-2-2-202120405-26	BPIN 2024000550004 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META. Servicios profesionales para apoyo a la gestión administrativa Recurso Propio - Libre Destinación Impuesto Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 1 Mensualidades $2.435.550,00	$2.435.550,00
	Total Compromiso	$2.435.550,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$2.435.550,00
Valor Total Prog.	$2.435.550,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

ELABORÓ: ALEJANDRA [illegible]

A.1 Impresión: Mayo 22 de 2020 [illegible]

GOBERNACION DEL META

NIT 892501158-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14407**

Vigencia: 2024 **Fecha de Compromiso:** 28 de noviembre de 2024

Beneficiario CORPORACION GRUPO LUNA Nit: 901301368 - 8

No. C.D.P.: 14514 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios

Contrato: 2714 **Fecha:** 27/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024000550074 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION PROMOCION PROTECCION Y GOBIERNO DEL SINIESTRO DEPARTAMENTAL VICTIMAS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE MANUARIO LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cta. Utilidad: Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos de Inversión 3-3-1-15-43-1502-[illegible]-2-3-2-02-02-004-24	BPIN 2024000550074 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCION Y GARANTIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META. Servicios para la comunidad, sociales y personales [illegible] Clasificadores [illegible]	$[illegible] 308.200.16
	Total Compromiso	$308.200.000

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$308.200.000
Valor Total Prog	$308.200.000

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

[illegible] CAPTURA NO. [illegible]

[illegible] Página 1 de 1 [illegible] 14407

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500067**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH; EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.1 PROGRAMA META, TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH.	1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades Institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 110210145O1. Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo de DDHH, DIH y Paz.* Objeto del gasto: *Implementación de Acciones para Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH Y PAZ en el Departamento del Meta.* Valor: $4,283,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500074**

Observaciones: Proyecto POAI - 2024, ajustado mediante decreto 367 de 2024..

En la fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META..	1.1.2.4.1 Subprograma Política Pública y acciones para la promoción y garantía de la libertad religiosa en el Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11024014501. Fortalecer el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos. . Meta 11024014502. Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos Meta 11024014503. Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021

Actividad o componente a ejecutar: *Brindar logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Asuntos Religiosos del Meta.* Valor: $8,321,400.00

Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico a los Consejos municipales de Asuntos Religiosos del Departamento del Meta:* Valor: $6,000,000.00

Actividad o componente a ejecutar: *Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1145 de 2021, y realizar el seguimiento respectivo.*- Valor: $7,236,800.00.

Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para fortalecer los comités municipales y el Consejo Departamental de asuntos Religiosos en el departamento del Meta.* **Valor: $8,321,400.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Valor: $6,000,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Valor total : 21.558.200.00**

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de octubre de 2024

JEIMMY [illegible] MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500076**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.	1.1.2.3.1 Subprograma Proyectos para la paz y agenda conjunta con el Gobierno Nacional.	Sector 45 - Gobierno Territorial	Meta 11023014504. Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en articulación con el SIVJRNR.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar proceso de justicia restaurativa en el departamento del Meta.* Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para el fortalecimiento en la construcción de paz para mejorar las condiciones de convivencia y Reconciliación en el Departamento del Meta.* Valor: $68,056,640.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500078**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.2. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH DEL META..	1.1.2.2.1 Subprograma Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el departamento del Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11022014502. Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH..*
Objeto del gasto: *Desarrollar jornadas de seguimiento, monitoreo y analisis de situacion de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.* Valor: $33,262,750.00.Fuente de Financiación: 20F Depósitos -Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500129**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.	1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11023024801. Fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo de Paz, reconciliación y convivencia del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para fortalecer el consejo Territorial de Paz,Reconciliacion y Convivencia en el departamento del Meta.* Valor: $35,327,800.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOJANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: LUIS ALFONSO GÓMEZ BONILLA

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2714 del 27 noviembre 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	COPORACION GRUPO LUNA	**NIT/C.C.**	901391468-8
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	SEGIO DAVID ROMERO GIL	**C.C.**	1.006.858.200
Supervisor:	NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA	**C.C.**	1121842843
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil ciento cincuenta pesos m/cte, ($243.600.150)**		
Término Inicial de Ejecución:	Hasta el 20 de diciembre o hasta agotamiento de recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	28/11/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	20/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
ACTA MODIFICATORIA N°1	N/A	19 DICIEMBRE 2024	N/A
ACTA DE SUSPENSION N°1	N/A	19 DICIEMBRE 2024	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A	08 ENERO 2025	N/A
PORROGA N°1	N/A	08 ENERO 2025	TRES (03) MESES
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	Tres (03) meses, veintitrés (23) días.	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	Siete (07) abril 2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	**Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil ciento cincuenta pesos m/cte, ($243.600.150)**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización			
**Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

El Departamento del Meta realizará pagos parciales al contratista, conforme al avance porcentual del cumplimiento de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en el proceso de selección. Cada pago estará condicionado a la previa verificación, revisión y aprobación de la supervisión, garantizando el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual, en estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.500.149-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14385	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil pesos ($4.283.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14386	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003-20					
Valor: (Letras y Números)	Cuatro millones ochocientos mil pesos ($4.800.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14387	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20					
Valor: (Letras y Números)	Vente millones trecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos ($20.377.635)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14388	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Veinticinco millones ochocientos noventa y un mil setecientos veinticinco pesos ($25.891.725)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14389	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.009-20					
Valor: (Letras y Números)	Cuatro millones de pesos ($4.000.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14390	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003-20					
Valor: (Letras y Números)	Ochocientos mil pesos ($800.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14391	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Cinco millones seiscientos vente mil pesos ($5.620.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14392	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F					
Valor: (Letras y Números)	Quince millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos ($15.488.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14393	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.004-20F					
Valor: (Letras y Números)	Once millones cinto dos mil pesos ($11.102.000)					

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14394	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.006-20F					
Valor: (Letras y Números)	Cinco millones ventidos mil setecientos cincuenta pesos ($5.022.750)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14395	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.008-20F					
Valor: (Letras y Números)	Un millón seiscientos cincuenta mil pesos ($1.650.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14396	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20					
Valor: (Letras y Números)	Trece millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos ($13.772.400)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14397	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos ($5.850.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14398	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.01.003-20					
Valor: (Letras y Números)	Seis millones cuatrocientos vente mil pesos ($6.420.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14399	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.004-20					
Valor: (Letras y Números)	Ciento diecinueve mil pesos ($119.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14400	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20					
Valor: (Letras y Números)	Cincuenta y cinco millones ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos ($55.117.640)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14401	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Seis millones cuatrocientos mil pesos ($6.400.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14402	28/11/2024	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.01.002-20					
Valor: (Letras y Números)	Doscientos veinticinco mil pesos ($225.000)					

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 099 [illegible]	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14403	28/11/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20					
Valor: (Letras y Números)	Veintiocho millones quinientos mil ochocientos pesos ($28.500.800)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14404	28/11/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Seis millones seiscientos dos mil pesos ($6.602.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14405	28/11/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20					
Valor: (Letras y Números)	Dieciocho millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos ($18.814.450)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14406	28/11/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.008-20					
Valor: (Letras y Números)	Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta pesos ($2.435.550.000)					

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	14407	28/11/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.009-20					
Valor: (Letras y Números)	Trecientos ocho mil doscientos pesos ($308.200)					

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y victima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohibe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).

4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.
   b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
   e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar limites de velocidad, entre otros)

Obligaciones Especificas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

El contratista en cumplimiento del objeto convenido se obliga con el Departamento.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la normatividad vigente.
2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los servicios y suministros en las cantidades, unidades de medida, calidad y caracteristicas solicitadas por parte del departamento.
3. El contratista, para efectuar el cálculo y cobro de los transportes brindados, deberá limitarse a cobrar únicamente el valor estipulado en los tiquetes debidamente acreditados,

2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los servicios y suministros en las cantidades, unidades de medida, calidad y características solicitadas por parte del departamento.
3. El contratista, para efectuar el cálculo y cobro de los transportes brindados, deberá limitarse a cobrar únicamente el valor estipulado en los tiquetes debidamente acreditados, a los cuales se les aplicará un incremento correspondiente al 12% por concepto de descuentos departamentales.
4. Realizar el ingreso al almacén departamental de los elementos entregables del contrato.
5. Proporcionar el servicio de alojamiento, en establecimientos que cuenten con las condiciones de seguridad, higiene, y confort necesarias, asegurando que cada habitación esté equipada con los servicios básicos de agua potable, electricidad, y acceso a servicios sanitarios.
6. El contratista se obliga a proporcionar el servicio de alimentación, con un menú balanceado y de calidad, adecuado a las necesidades nutricionales del personal, y preparado bajo estrictas normas de higiene.
7. Mantener comunicación permanente con la Secretaría de DDHH y Paz del Departamento.
8. El contratista debe presentar informe de ejecución de acuerdo al avance de las actividades realizadas, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de DDHH y Paz, el cual de contener: a) Informe escrito y en medio magnético de las actividades realizadas. El informe debe de dar cuenta de la atención por Municipios apoyados. b) Entregar listados y planillas, de acuerdo al formato establecido por la Secretaría con enfoque diferencial. c) registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas, este debe presentarse en medio impreso y magnético.
9. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Gobernación del Meta, la Secretaría de DDHH y Paz, de manera visible en elementos entregados derivado del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
10. Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales que haya lugar en razón del futuro contrato.
11. Los demás que por el negocio jurídico y en desarrollo de su ejecución sean necesarios.

Modificaciones y/o Adiciones:

ACTA MODIFICATORIA N°1

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 6) FORMA DE PAGO del contrato 2714 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera: "El Departamento del Meta realizará pagos parciales al contratista, conforme al avance porcentual del cumplimiento de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en el proceso de selección. Cada pago estará condicionado a la previa verificación, revisión y aprobación de la supervisión, garantizando el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual, en estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas". **CLAUSULA SEGUNDA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato electrónico N° 2714 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

ACTA DE SUSPENSION N°1

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER por primera vez el término de ejecución del Contrato de servicios N° 2714, por el periodo entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 07 de enero del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la presente SUSPENSIÓN no representa ningún perjuicio para la ejecución del contrato, toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado, y no implica adición de recursos por parte del Departamento.

CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No.2714 de 2024 no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente acta de suspensión del contrato se perfecciona con la suscripción de las partes; para su ejecución se requiere de la aprobación de la modificación de la vigencia de las pólizas.

CLÁUSULA SEXTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

ACTA DE REINICIO

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato No 2714 de 2024, a partir del 08 de enero de 2025.
CLAUSULA SEGUNDA: Que el presente reinicio no representa ningún perjuicio toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado.
CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 2714 de 2024, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO, a tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación y/o actualización de la garantía única.
CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de reinicio del Contrato No 2714 de 2024, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP

PORROGA Nº1

CLAUSULA PRIMERA, OBJETO: PRORROGA AL CONTRATO No. 2714 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 2714 de 2024, es por tres (03) meses, y/o hasta agotar el recurso lo que primero ocurra.
CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 2714 de 2024, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.
CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas.
CLAUSULA QUINTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Oficio de Solicitud y viabilidad de la prorroga del Supervisor al ordenador del gasto.
CLAUSULA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	28/11/2024	Al	20/12/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Ciento tres millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos M/cte $ 103.575.277 M/cte**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
14385	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 4.283.000
14387	0301-2.3.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	63391	$ 5.996.275
14387	0301-2.3.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	63111	$ 3.432.000
14387	0301-2.3.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	64220	$ 1.532.318
14388	030-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 25.891.725
14389	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.009-20	92913	$ 4.000.000
14391	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 2.060.000
14394	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.006-20F	63391	$ 3.720.000
14395	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.008-20F	85951	$ 1.650.000
14397	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 5.850.000
14400	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	63391	$ 15.990.000
14400	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	63111	$ 5.911.800
14400	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	64220	$ 3.169.522
14401	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 250.000
14402	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.01.002-20	2791106	$ 120.000
14403	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	63111	$ 2.523.000

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

14403	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	63391	$ 5.564.000
14403	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	64220	$ 1.154.956
14404	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 3.150.000
14405	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20	63391	$ 5.123.000
14405	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20	64220	$ 103.681
14406	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.008-20	85961	$ 2.100.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 103.575.277**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:

En los Municipios de municipios de Granada, Acacias y Villavicencio Meta

Municipio	Valor
MUNICIPIO DE GRANADA	$24.183.486
MUNICIPIO DE ACACIAS	$1.840.000
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$77.551.791
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$103.575.277**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	N/A
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	**$103.575.277**	28/11/2024	20/12/2024	42.52%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	**$140.024.873**	08/01/2025	07/04/2025	57.48%
Valor Total del Contrato Inicial	**$243.600.150**	28/11/2024	07/04/2025	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil ciento cincuenta pesos m/cte, ($243.600.150)**

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Juridica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	X
Certificado expedido por el Revisor fiscal	X
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025

Cordialmente,

NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA
GERENTE (E) DE PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS
Supervisor

Powered by CamScanner

CORPORACION GRUPO LUNA

Nit 901391468

Tel.: 6814960

Factura electrónica de venta

No. **105**

INFORMACION DEL CLIENTE

DEPARTAMENTO DEL META

NIT No. : 892000148-8

DIRECCION : CARRERA: 33 N° 38-45

TELEFONO : 6681850

CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
03/02/2025	$ 103.395.261,00

VENDEDOR

-

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
05/03/2025	

CODIGO		DESCRIPCION	VALOR TOTAL
422035	11	AUDITORIO. Capacidad maxima 60 personas V. UNTARIO $ 900.000	$ 8.319.327,73
422035	3	AUDITORIO. Capacidad maxima para 100 personas V. UNTARIO $ 1.200.00	$ 3.025.210,08
422035	1	AUDITORIO. Capacidad para 100 personas V. UNTARIO $ 1.900.000	$ 1.596.638,66
422035	1	AUDITORIO. Capacidad para 60 personas V. UNTARIO $ 1.600.000	$ 1.344.537,82
422035	4	AUDITORIO. Capacidad maxima 60 personas V. UNTARIO $ 800.000	$ 2.689.075,63
422035	1	AUDITORIO. Capacidad para 100 personas V. UNTARIO $ 1.000.000	$ 840.336,13
422035	4	AUDITORIO. Capacidad para 30 personas V. UNTARIO $ 750.000	$ 2.521.008,40
422035	3	AUDITORIO V. UNTARIO $ 600.000	$ 1.512.605,04
41401505	1472	REFRIGERIOS V. UNTARIO $ 9.000	$ 12.266.666,67
41401505	9	ESTACION DE BEBIDAS hasta 60 personas V. UNTARIO $ 400.000	$ 3.333.333,33
41401505	6	ESTACION DE CAFE con mesero V. UNTARIO $ 650.000	$ 3.611.111,11
41401505	7	ESTACION DE CAFE con mesero V. UNTARIO $ 500.000	$ 3.240.740,74
41401505	6	ESTACION DE CAFE con mesero V. UNTARIO $ 350.000	$ 1.944.444,44
412014	269	ALMUERZOS Empacados V. UNTARIO $ 25.000	$ 6.725.000,00
41401505	739	ALMERZOS SERVIDOS V. UNTARIO $ 25.000	$ 17.106.481,48
41401505	78	CENA V. UNTARIO $ 25.000	$ 1.805.555,56
41401505	78	DESAYUNO V. UNTARIO $ 25.000	$ 1.805.555,56
414005	49	ALOJAMIENTO V. UNTARIO $ 168.000	$ 6.925.882,35
414005	29	ALOJAMIENTO V. UNTARIO $ 125.000	$ 3.046.218,49
41450501	5	TRANSPORTE terrestre ida y vuelta V. UNTARIO $ 66.308	$ 331.540,00
41450501	13	TRANSPORTE Bolsa V. UNTARIO $ 97.367	$ 1.200.771,00
41450501	4	TRANSPORTE individual ida y regreso desde los municipios de Mesetas, Granada, San Martín y Uribe con destino a Villavicencio V. UNTARIO $ 78.364	$ 313.456,00
41450501	1	TRANSPORTE Bolsa V. UNITARIO $ 1.7487120	$ 1.748.120,00
41450501	11	TRANSPORTE Bolsa V. UNTARIO $ 100.722	$ 1.107.942,00
41450501	9	TRANSPORTE Bolsa V. UNTARIO $ 128.328	$ 1.154.952,00
41450501	3	TRANSPORTE Bolsa V. UNTARIO $ 34.560	$ 103.680,00
415555	40	ESCARAPELAS V. UNTARIO $ 3.000	$ 100.840,34
423555	2	SERVICIO PROFESIONAL V. UNTARIO $ 2.000.000	$ 4.000.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 28

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
			$ 93.721.030,56
VALOR PARCIAL :			
IVA liquidado	$ 31.921.680,67	19%	$ 6.065.119,33
Impuesto al consumo 8%	$ 45.113.888,89	8%	$ 3.609.111,11
VALOR TOTAL :			$ 103.395.261,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 05/03/2025	$ 103.395.261,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

K+ICcdnHwgfGyVcq+OtpOerFlsxy2bvkQgKWgqU5rB90MFO0hBoxYhuTAoZ2UZuAGS408+WU/3M0sab3myXBy/qUzbXTVqNKGWS8HW/u1Gyq1Y31OgyAny0tzjkN4b5vCKKdSnUXk2zleIhgnlyqvWWzWzff7XzpNXyWPjs/Ae8U7/pfTzc08AjRpwBRHmodHOSLzPRNRaXN2AsDpaPpKCb9FPgAbTuP3ioRabs1f9WGgdMWTaobiGJJrvFlEOPjsuC2EnolKbG3FUtXwqJguzSB4dLzeEvQ7WTtE1MhsaRvMLLuSsGlmwqBp1pdHh+weHmAIGdW94+BA==

CUFE: 7614352aa4affb32876b757f1ef46ecd185bc01c85e385299e993b1f253d43f7f4db42cfd237dac05fc20223d2ecc18f

Fecha emisión: 2025-02-03 10:25:42 **Fecha validación DIAN:** 2025-02-03 10:26:00-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 830057860 - Cenet S.A.

Powered by CamScanner

CORPORACION GRUPO LUNA

Nit 901391468

Tel 6814960

Factura electrónica de venta

No. **105**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
DEPARTAMENTO DEL META	**03/02/2025**	**$ 103.395.261,00**
NIT No. : 892000148-8		VENDEDOR
DIRECCION : CARRERA 33 N° 38-45		-
TELEFONO : 6681850	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia	05/03/2025	

VALOR (en letras) : CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO

OBSERVACIONES

Persona juridica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 05/03/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

K+ICodnHwgfGyVcqvOtpOmfInxy2bvkQgKWggU5r898MfOOhBxxYhzTAoZ2UZuAGS40B+WUi/3M0hob3myXBytqUzbXTVqNKGVlS8HWu/lGyq1Y3tOgyAny0fzjkNAN/6vCXKdSnUXk2z/elhgnlyqVuYWzWzfFXzpNXyWPjsIAa6U7jpFzc08AjRpwBRHnxxHtrDSLzPRNRBJfXN2AsDpaPpXCb9FPgAbTuP3oRabs196WGgdMWTaobiGJUnFifOPjeuC2EncIKbQ3FUOIxq.kjszSB4dLzefEvQ7W1tE1MhsaStvMLLuSsCtnwqBp1poiHb+weHmAKGdW94n8A==

CUFE: 7614352aa4afb32876b757f1ef46ecd185bc01c85e385299e993b1f253d43f7f4db42cfd237dac05fc20223d2ecc18f

Fecha emisión: 2025-02-03 10:25:42 **Fecha validación DIAN:** 2025-02-03 10:26:00-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 830057860 - Cenet S.A.

Powered by CamScanner

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

Contrato No.:	2714 del 27 de noviembre de 2024		
Registro Presupuestal:	14385 del 28 de noviembre de 2024, 14386 del 28 de noviembre de 2024, 14387 del 28 de noviembre de 2024,14388 del 28 de noviembre de 2024, 14389 del 28 de noviembre de 2024, 14390 del 28 de noviembre de 2024, 14391 del 28 de noviembre de 2024, 14392 del 28 de noviembre de 2024, 14393 del 28 de noviembre de 2024, 14394 del 28 de noviembre de 2024, 14395 del 28 de noviembre de 2024, 14396 del 28 de noviembre de 2024, 14397 del 28 de noviembre de 2024, 14398 del 28 de noviembre de 2024, 14399 del 28 de noviembre de 2024,14400 del 28 de noviembre de 2024, 14401 del 28 de noviembre de 2024, 14402 del 28 de noviembre de 2024, 14403 del 28 de noviembre de 2024, 14404 del 28 de noviembre de 2024, 14405 del 28 de noviembre de 2024, 14406 del 28 de noviembre de 2024, 14407 del 28 de noviembre de 2024		
Contratista:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA	Nit./c.c.	901391468-8
Representante Legal:	SERGIO DAVID ROMERO GIL	c.c.	1.006.858.260
Supervisor:	MARISOL MORENO ROMERO	c.c.	40.436.963
Objeto:	**DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($243.600.160)**		
Término de ejecución:	Hasta el 20 de diciembre o hasta agotamiento del recurso		
Fecha Inicio:	28/11/2024	Fecha Finalización:	20/12/2024

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-0	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

En la ciudad de Villavicencio, MARISOL MORENO ROMERO, Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.436.963, y **CORPORACIÓN GRUPO LUNA** identificado(a) con Nit. Número 901391468-8, Representado Legalmente por **SERGIO DAVID ROMERO GIL** identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.858.260, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato o convenio se decide fijar el día 28 de noviembre, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

SERGIO DAVID ROMERO GIL	MARISOL MORENO ROMERO
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Mónica A. Ortiz
Cargo:	Profesional CPS
	Proyectó

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-SA-023-2024	Numero Contrato:	2714	Fecha Contrato:	27 NOV 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ				
Contratista:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA			Nit. o c.c.	901391468-8
Representante Legal:	SERGIO DAVID ROMERO GIL			c.c.	1.006.858.260

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el numero 2024005500067, 2024005500074, 2024005500076, 2024005500078, 2024005500129, según certificados expedidos el 09/10/2024 y 10/10/2024
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

NÚ. CDP	Fecha Expedición	Tramitador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CPF aplica solo regalías)	Valor CPC	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4216	17/10/2024	PAZ	65987	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$4.283.000	$4.283.000	$4.283.000
4309	18/10/2024	PAZ	65988	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$1.800.000	$4.600.000	$4.600.000
			65989	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$2.800.000		
4321	18/10/2024	PAZ	65991	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$5.096.275	$26.277.828	$26.277.828
			64229	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$5.903.500		
			65111	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$9.877.953		
4362	19/10/2024	PAZ	65983	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$25.891.725	$25.891.725	$25.891.725
4363	19/10/2024	PAZ	65987	0201-2-3-41-4102-1000-016-2-3-2-3-01-12-999-20	N/A	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000

					N/A			
					N/A			
					N/A			
4555	19/12/2024	PAZ			N/A			
					N/A			
					N/A			
4556	19/12/2024	PAZ			N/A			
					N/A			
4557	19/12/2024	PAZ			N/A			
4558	19/12/2024	PAZ			N/A			
					N/A			
					N/A			
4560	19/12/2024	PAZ			N/A			
					N/A			
					N/A			
4512	19/12/2024	PAZ			N/A			
4513	19/12/2024	PAZ			N/A			
4514	19/12/2024	PAZ			N/A			
TOTALES								

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

714

2714

7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS:

1) Objeto:

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, a partir de la firma del Acta de Inicio, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE, ($243.600.150)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

EL LUGAR de ejecución de este contrato será en los municipios de Villavicencio, Acacías, San Juan de Arama, y Granada Meta

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago, una vez se haya cumplido el 100% del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demas requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10) Indemnidad:

2714

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	05

2714 77C

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

CORPORACIÓN GRUPO LUNA	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**
R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL	**Secretaria de Derechos Humanos y Paz**
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 26 NOV. 2024
HORA 2:48

27 NOV 2024

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP II
JUAN PABLO REYES G.
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	LAURA VALENTINA PACHON	Nombre:	
Cargo	CPS Profesional – Secretaria de DDHHH y paz	Cargo:	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 27 NOV 2024
HORA 3:05

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA NIT. 901391468-8 R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL CC. 1.006.858.260
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 243.600.150)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de Inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	19 DE DICIEMBRE 2024

Entre los suscritos, **INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346 de Cubarral; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 008 de fecha 02 de enero del año 2024, y posesionado(a) según consta en el Acta No. 004 de fecha 02 de enero del año 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de otra, SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No. 1 al Contrato de suministro N° 2714 de fecha 27 de noviembre de 2024, que se regirá por las siguientes consideraciones descritas a continuación:

1. Que día 27 de noviembre de 2024, el DEPARTAMENTO DEL META y SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, suscribieron el contrato de servicios No. 2714 de 2024 cuyo objeto es: "DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

2. Que día 28 de noviembre de 2024, el DEPARTAMENTO DEL META y la CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, suscribieron el acta de inicio del contrato de servicios No. 2714 de 2024.

3. El contratista, CORPORACIÓN GRUPO LUNA, mediante solicitud radicada el 19 de diciembre de 2024, ha solicitado la modificación de la forma de pago establecida en el Contrato No. 2714 de 2024, argumentando que la suspensión del contrato, derivada de circunstancias imprevistas y ajenas a su responsabilidad, ha generado una afectación directa al principio de equilibrio económico, establecido en la Ley 80 de 1993 como garantía fundamental en las relaciones contractuales puesto que la forma de pago originalmente pactada, consistente en un único desembolso al finalizar la ejecución del objeto contractual, no resulta adecuada frente a las dinámicas de cumplimiento parcial de las actividades desarrolladas a la fecha antes de la suspensión, que segun el balance de ejecución el cual no supera el 50 % del valor del contrato.

VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$103.575.286	$57.708.864	$82.316.000

4. El contratista solicita que se modifique la forma de pago del contrato, permitiendo la realización de pagos parciales en proporción al avance de las actividades ejecutadas. Buscando mitigar los efectos negativos sobre la estabilidad financiera del proceso contractual.

5. Que mediante acta de reunión de fecha de fecha 19 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato y el contratista acuerda suspender y modificar **CLÁUSULA SEXTA** del ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2714 del 27 de noviembre de 2024, relacionada con la forma de pag, teniendo en cuenta lo siguiente: **a).** El día 6 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por la señora IRIS PARRA GONZÁLEZ, en su calidad de enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SE JEP) en el departamento del Meta, manifiesta lo siguiente: (...) *Me remito ante su despacho con el fin de informar que de acuerdo con la programación conjunta de las actividades: 1. Jornada De Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en Acacías y 2. Jornada de Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en San Juan De Arama, que aunque se realizó la convocatoria de manera anticipada y concertada con Alcaldías, Firmantes y líderes de estos municipios no se logra confirmar las personas suficientes para llevar a cabo las actividades antes mencionadas, por lo que propongo de manera muy respetuosa la reprogramación de las mismas para el primer trimestre del siguiente año 2025, y sobre la actividad: Conversatorio: "La Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en el Meta" en Villavicencio que se contaba con la participación con la subdirección del Sistema Restaurativo de la JEP, nos informan desde el nivel nacional de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, pero dada la poca disponibilidad de agenda en lo que resta del año y el propio cierre fiscal, recomiendan coordinar con ustedes la reprogramación también del Conversatorio sobre Justicia Restaurativa para el primer trimestre del año 2025* (...). **b).** El día 12 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por JORGE ENRIQUE RUIZ LOPEZ, en calidad de presidente del concejo territorial de Paz, reconciliación y convivencia, manifiesta lo siguiente: (...) *En calidad*

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

de Presidente del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, me permito solicitar a usted la reprogramación de las comisiones técnicas y segunda sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta establecidas para el próximo 16 y 17 de diciembre del año en curso, para que se puedan realizar en los primeros meses del 2025. La motivación de esta solicitud se encuentra sustentada en que, en el proceso de convocatoria, muchos de los consejeros representantes de la sociedad civil manifestaron su inasistencia por razones de compromisos familiares y actividades pertenecientes al fin de año (...). **c).** El día 19 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO, en calidad de coordinadora ARN Meta y Orinoquia, manifiesta lo siguiente: (...) *Junto con saludarla y desearle un próspero año, deseo expresar desde la ARN la necesidad imperiosa de que la Gobernación del Meta garantice la realización de la sesión del Consejo Departamental de Reincorporación prevista inicialmente para el 12 de diciembre junto con las sesiones de mesas técnicas también previstas para el 11 de diciembre. Es de aclarar que el día 09 de diciembre tuvimos conocimiento de la dificultad que los firmantes de paz expresaron a la ARN para asistir a estas jornadas, por lo tanto, debimos acudir a la Gobernación para informar esta novedad. De modo que, solicitamos amablemente se pueda agendar estas sesiones en los meses de enero o febrero del próximo año y con ello garantizar el funcionamiento de esta instancia* (...). **d).** Considerando lo expuesto y en atención a la importancia estratégica de realizar las actividades previstas, tales como: las tres mesas de trabajo del Consejo de Reincorporación y la segunda sesión del Consejo Departamental de Reincorporación; las jornadas de reconciliación en el marco de la justicia transicional y restaurativa en Acacías y San Juan de Arama; el conversatorio de cierre del proceso en Villavicencio con la participación de invitados de orden nacional, representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), delegados de las jornadas desarrolladas en los tres municipios e instituciones del departamento; la jornada de pedagogía de justicia restaurativa y transicional en Granada; y la segunda jornada de trabajo de las comisiones técnicas y la sesión 2 del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en Villavicencio. Estas acciones son fundamentales para dar pleno alcance a lo dispuesto en la Ordenanza 1026 de 2019, que adopta la Política Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Departamento del Meta para el periodo 2019-2034. Esta política publica establece acciones orientadas a la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, además de fortalecer los procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz territorial. En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades programadas son esenciales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los objetivos del proceso contractual, se justifica la necesidad de suspender temporalmente el contrato para reprogramar dichas actividades en 2025, asegurando así su adecuada realización y su impacto positivo en las comunidades beneficiarias del departamento.

6. La modificación de la forma de pago solicitada es una medida viable y ajustada a la normativa vigente, orientada a preservar los derechos y deberes de las partes involucradas en el contrato.

7. Considerando los argumentos presentados por el contratista y la viabilidad manifestada por el supervisor del contrato se hace necesario modificar el contrato 2714 de 2024 en relación con la cláusula 6) **FORMA DE PAGO**.

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

8. Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato No. 2714 de 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ii) que con esta modificación no se causa detrimento patrimonial alguno al departamento, iii) que no se modifica en su esencia el alcance del objeto convenido.

Por lo expuesto, se considera viable y pertinente la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 6) FORMA DE PAGO del contrato 2714 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera: **"El Departamento del Meta realizará pagos parciales al contratista, conforme al avance porcentual del cumplimiento de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en el proceso de selección. Cada pago estará condicionado a la previa verificación, revisión y aprobación de la supervisión, garantizando el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual, en estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas".**

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato electrónico N° 2714 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha 19 DIC 2024

R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**
GRUPO LUNA	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Contratista	Ordenador del Gasto

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	FABIAN AVILA	Nombre:	Maria F.
Cargo	CPS 2433 DEL 2024	Cargo:	Alan GAC.
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL **META**

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CONTRATISTA	CORPORACIÓN GRUPO LUNA NIT 901391468-8 R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL CC 1.006.858.260
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 243.600.150)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de Inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	19 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadania número 1.010.163.346 de Cubarral; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 008 de fecha 02 de enero del año 2024, y posesionado(a) según consta en el Acta No. 004 de fecha 02 de enero del año 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de suspensión del Contrato No. 2714 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato No. 2714 de 2024 entre el DEPARTAMENTO DEL META y CORPORACIÓN GRUPO LUNA.
2. Que mediante resolución No. 303 del 28 de noviembre de 2024, fue designada a MARISOL MORENO ROMERO supervisora del contrato No. 2714 de 2024.
3. Que el 28 de noviembre de 2024 se firmó el acta de inicio de contrato.
4. Que mediante acta de reunión de fecha de fecha 19 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato y el contratista acuerda suspender el contrato 2714 de 2024 teniendo en cuenta lo siguiente: **a).** El día 6 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por la señora IRIS PARRA GONZÁLEZ, en su calidad de enlace territorial de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SE JEP) en el departamento del Meta, manifiesta lo siguiente: (...) *Me remito ante su despacho con el fin de informar que de acuerdo con la programación conjunta de las actividades: 1. Jornada De Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y*

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

Restaurativa en Acacías y 2. Jornada de Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en San Juan De Arama, que aunque se realizó la convocatoria de manera anticipada y concertada con Alcaldías, Firmantes y líderes de estos municipios no se logra confirmar las personas suficientes para llevar a cabo las actividades antes mencionadas, por lo que propongo de manera muy respetuosa la reprogramación de las mismas para el primer trimestre del siguiente año 2025, y sobre la actividad: Conversatorio: "La Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en el Meta" en Villavicencio que se contaba con la participación con la subdirección del Sistema Restaurativo de la JEP, nos informan desde el nivel nacional de la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, pero dada la poca disponibilidad de agenda en lo que resta del año y el propio cierre fiscal, recomiendan coordinar con ustedes la reprogramación también del Conversatorio sobre Justicia Restaurativa para el primer trimestre del año 2025 (...). b). El día 12 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por JORGE ENRIQUE RUIZ LOPEZ, en calidad de presidente del concejo territorial de Paz, reconciliación y convivencia, manifiesta lo siguiente: (...) *En calidad de Presidente del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, me permito solicitar a usted la reprogramación de las comisiones técnicas y segunda sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta establecidas para el próximo 16 y 17 de diciembre del año en curso, para que se puedan realizar en los primeros meses del 2025. La motivación de esta solicitud se encuentra sustentada en que, en el proceso de convocatoria, muchos de los consejeros representantes de la sociedad civil manifestaron su inasistencia por razones de compromisos familiares y actividades pertenecientes al fin de año* (...). **c).** El día 19 de diciembre de 2024, mediante oficio suscrito por MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO, en calidad de coordinadora ARN Meta y Orinoquia, manifiesta lo siguiente: (...) *Junto con saludarla y desearle un próspero año, deseo expresar desde la ARN la necesidad imperiosa de que la Gobernación del Meta garantice la realización de la sesión del Consejo Departamental de Reincorporación prevista inicialmente para el 12 de diciembre junto con las sesiones de mesas técnicas también previstas para el 11 de diciembre. Es de aclarar que el día 09 de diciembre tuvimos conocimiento de la dificultad que los firmantes de paz expresaron a la ARN para asistir a estas jornadas, por lo tanto, debimos acudir a la Gobernación para informar esta novedad. De modo que, solicitamos amablemente se pueda agendar estas sesiones en los meses de enero o febrero del próximo año y con ello garantizar el funcionamiento de esta instancia* **(...). d).** Considerando lo expuesto y en atención a la importancia estratégica de realizar las actividades previstas, tales como: las tres mesas de trabajo del Consejo de Reincorporación y la segunda sesión del Consejo Departamental de Reincorporación; las jornadas de reconciliación en el marco de la justicia transicional y restaurativa en Acacías y San Juan de Arama; el conversatorio de cierre del proceso en Villavicencio con la participación de invitados de orden nacional, representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), delegados de las jornadas desarrolladas en los tres municipios e instituciones del departamento; la jornada de pedagogía de justicia restaurativa y transicional en Granada; y la segunda jornada de trabajo de las comisiones técnicas y la sesión 2 del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en Villavicencio. Estas acciones son fundamentales para dar pleno alcance a lo dispuesto en la Ordenanza 1026 de 2019, que adopta la Política Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Departamento del Meta para el periodo 2019-2034. Esta política publica establece acciones orientadas a la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, además de fortalecer los procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz territorial. En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades programadas son esenciales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los objetivos del proceso contractual, se justifica la necesidad de suspender temporalmente el contrato para reprogramar dichas actividades en 2025, asegurando así su adecuada realización y su impacto positivo en las comunidades beneficiarias del departamento.

5. Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

Administración Pública, especificamente en el articulo 4°, numeral 8, el cual establece que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la propuesta, incluso en los casos en que se haya realizado un proceso licitatorio. Esto implica que el Departamento, en ejercicio de su potestad contractual, tiene la facultad de garantizar la continuidad del servicio contratado, siempre que las condiciones lo permitan y se respete el marco normativo aplicable. En este sentido, la continuidad del contrato no implica necesariamente su terminación inmediata, sino que exige un análisis de excepciones al principio de anualidad presupuestal, particularmente en lo referente a la ejecución y aprobación anual del presupuesto. Aunque dichas excepciones no se encuentran explícitamente consagradas en la normativa vigente, han sido reconocidas en la doctrina, como en el caso paradigmático de los pasivos exigibles de vigencias expiradas, los cuales permiten asegurar la continuidad y efectividad en la prestación del servicio público contratado, salvaguardando los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal.

6. En la consideración de la situación relativa al incumplimiento del principio de anualidad en los contratos, se vislumbra la necesidad de aplicar el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal en los procesos contractuales. A pesar de que la normativa establece que los contratos no deberían transgredir los límites temporales de una vigencia a otra, resulta imperativo ponderar la preeminencia de la esencia sobre las formalidades, conforme al mandato contenido en el artículo 228 de la Constitución Política. Este principio, al encontrar su manifestación específica en el ámbito contractual, postula que, en situaciones donde subsistan irregularidades formales que no menoscaben la esencia del contrato ni ocasionen perjuicio a la administración pública, debe prevalecer la sustancia del acto sobre las formalidades.
7. Que a la fecha queda pendiente por ejecutar el siguiente recurso:

VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$103.575.286	$57.708.864	$82.316.000

8. El supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia sobre la adecuada ejecución contractual, ha considerado viable la suspensión del contrato a partir del 20 de diciembre de 2024, hasta el 07 de enero del 2024, lo anterior con fundamento en el hecho que la suspensión no genera detrimento patrimonial ni para el Departamento ni para el contratista, garantizando así la protección de los recursos públicos y el equilibrio económico del contrato.

9. Esta la medida permite ajustar las condiciones de ejecución a las circunstancias actuales, salvaguardando la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los fines contractuales, en consonancia con los principios de responsabilidad y planeación que rigen la contratación pública.

Considerando las circunstancias expuestas y dado que la suspensión no genera detrimento patrimonial para el Departamento ni para el contratista, se determina viable la suspensión del contrato desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 07 de enero del 2024 sin que ello implique mayores inversiones por parte del Departamento. En consecuencia, se procede a suspender el contrato en los términos establecidos:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER por primera vez el término de ejecución del Contrato de servicios N° 2714, por el periodo entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 07 de enero del 2024.
CLAUSULA SEGUNDA: Que la presente SUSPENSIÓN no representa ningún perjuicio para la ejecución del contrato, toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado, y no implica adición de recursos por parte del Departamento.

DEPARTAMENTO DEL **META**

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 2714 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No.2714 de 2024 no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente acta de suspensión del contrato se perfecciona con la suscripción de las partes; para su ejecución se requiere de la aprobación de la modificación de la vigencia de las pólizas.

CLÁUSULA SEXTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 19 DIC 2024

R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**
GRUPO LUNA	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Contratista	Ordenador del Gasto
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

PARA PUBLICAR EN SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	FABIAN AVILA	Nombre:	
Cargo	CPS 2433 DEL 2024	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICION AL CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA NIT. 901391468-8 R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL CC. 1.006.858.260
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE, ($ 243.600.150)
TÉRMINO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAMIENTO DEL RECURSO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	08 DE ENERO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	08 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos: **INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346 de Bogota; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz, nombrada mediante Decreto No. 008 del 02 de Enero del año 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO** del contrato **No. 2714 de 2024,** el cual tiene por objeto: **DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Y que se

ACTA DE REINICION AL CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el día 27 de noviembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista CORPORACIÓN GRUPO LUNA, suscribieron el contrato No. 2714 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades.

2. Que mediante resolución No. 303 del 28 de Noviembre de 2024, fue designada a MARISOL MORENO ROMERO supervisora del contrato No. 2714 de 2024 y cuenta con acta de inicio de fecha del 28 de Noviembre.

3. Que el contrato No. 2714 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial hasta el 20 de diciembre de 2024.

4. Que el contratista radica solicitud de suspension el 19 de diciembre del 2024, argumentando que la cancelación de las actividades programadas tales como : a) Jornada de Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en Acacías, b) Jornada de Reconciliación en el marco de la Justicia Transicional y Restaurativa en San Juan de Arama, c) Conversatorio en Villavicencio como cierre del proceso, con la participación de invitados de orden nacional, la JEP, la Defensoría del Pueblo, la OACP, delegados de las jornadas realizadas en los tres municipios e instituciones del departamento, d) Segunda jornada de trabajo de las comisiones técnicas y sesión 2 del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en Villavicencio, con una duración de dos días, y e) Tres mesas de trabajo del Consejo de Reincorporación y la segunda sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, las cuales fueron canceladas debido a dificultades propias de la temporada decembrina y las solicitudes de reprogramacion de las actividades por parte de JEP, ARN y El presidente del Consejo territorial de paz y convivencia, organizaciones fundamentales para el desarrollo de dichas actividades y afectan la disponibilidad de la población objetivo, asi mismo la ejecucion del del contrato no supera el 50%.

5. Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato No. 2714 del 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ii) que con estas modificaciones no causa detrimento patrimonial alguno al Departamento, iii) que no se modifica en su esencia el objeto convenido, se suspendio el contrato el dia 20 de Diciembre del 2024.

ACTA DE REINICION AL CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

6. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y para dar cumplimiento a las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** asi mismo teniendo en cuenta que con la presente acta no se causa detrimento patrimonial alguno tanto para el DEPARTAMENTO DEL META como para el CONTRATISTA y se preservan los principios de economía, transparencia, publicidad, propios de la gestión administrativa se considera viable y pertinente realizar el reinicio al contrato 2714 de 2024 el dia 08 de Enero del 2025, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato No 2714 de 2024, a partir del 08 de enero de 2025.
CLAUSULA SEGUNDA: Que el presente reinicio no representa ningún perjuicio toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado.
CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 2714 de 2024, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO, a tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación y/o actualización de la garantía única.
CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de reinicio del Contrato No 2714 de 2024, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, a los 08 días del mes de enero del 2025

MARISOL MORENO ROMERO	**CORPORACIÓN GRUPO LUNA** **R.L. SERGIO DAVID ROMERO GIL**
Gerente de Promocion de DDHH Supervisor	Contratista

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892 000 149-9

Villavicencio 15 de enero de 2024

Doctor.
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud **Publicación extemporánea de acta de reinicio del contrato 2714 del 2024.**

Cordial saludo.

Respetado Dr,

Por medio de la presente, comedidamente me permito solicitarle la publicación extemporánea del acta de reinicio del contrato 2714 del 2024, Lo anterior debido al alto flujo de gestiones administrativas y poco personal de apoyo, propias del inicio de año 2025, lo que impidió realizar la remisión y publicación.en el tiempo oportuno.

Agradezco su atención y colaboración al respecto

Cordialmente,

MARISOL MORENO ROMERO
Supervisora

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA NIT. 901391468-8 R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL CC. 1.006.858.260
OBJETO DEL CONTRATO:	
DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE, ($ 243.600.150)
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de Inicio
TÉRMINO DE SUSPENSION No. 01:	Entre el 20 de diciembre de 2024 hasta el 07 de enero de 2025.
FECHA DE REINICIO:	08 de enero de 2025
TÉRMINO DE PRORROGA:	Tres (03) meses.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN FINAL:	07 de abril de 2025 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero.
FECHA:	08 de enero de 2025

Entre los suscritos, INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346 de Cubarral; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 008 de fecha 02 de enero del año 2024, y posesionado(a) según consta en el Acta No. 004 de fecha 02 de enero del año 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato No. 2714 de fecha 27 de noviembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 27 de noviembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista CORPORACIÓN GRUPO LUNA, suscribieron el contrato No. 2714 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha del 28 de Noviembre.
- Que el contrato No. 2714 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Que mediante acta de Suspensión No. 01 el presente contrato se suspendió desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 07 de enero de 2025.
- Que el supervisor a través de solicitud del 08 de enero de 2025, sustenta la justificación técnica y económica para la suscripción de la presente prorroga.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el 08 de enero del 2025 por medio de acta se da reinicio al contrato Nº 2714 del 2024

PRORROGA CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

- Que considerando las razones que llevaron a suspender el contrato No. 2714 de 2024 mediante solicitud del supervisor, se justifica la necesidad de prorrogar el Contrato No. 2714 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes razones: los miembros del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, así como los integrantes del Consejo Departamental de Reconciliación, han solicitado que las sesiones y mesas de trabajo pendientes de desarrollar en el marco del contrato sean programadas para fechas posteriores al 15 de febrero de 2025, debido a que varios de sus integrantes salieron del departamento a finales de 2024 por motivos de compromisos familiares y actividades vacacionales, estimando su regreso durante los primeros días del mes de febrero. Adicionalmente, la Oficina Territorial de la Justicia Especial para la Paz (JEP) en el Meta recomendó realizar el Conversatorio de Justicia Restaurativa pendiente de ejecutar durante el mes de marzo de 2025, a fin de contar con el tiempo necesario para organizar la participación de invitados nacionales de la Oficina Nacional de la JEP y del Ministerio del Interior. De igual manera, la Agencia Nacional para la Reincorporación Territorial en el Meta sugirió que las jornadas de capacitación en justicia restaurativa dirigidas a los firmantes de paz en los municipios de San Juan de Arama y Acacías Meta, se realicen a finales del mes febrero y durante el mes marzo del presente año, en consideración a los tiempos requeridos para estructurar dichas actividades. Aunado a lo anterior, se evidencia que varias de las entidades y organizaciones involucradas en el cumplimiento del objeto contractual, así como la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento, necesitan tiempo adicional al inicio de la vigencia 2025 para culminar sus respectivos procesos administrativos y contractuales, indispensables para la contratación del recurso humano requerido para llevar a cabo las actividades previstas. Por ello, la supervisión considera razonable solicitar una prórroga de tres meses, periodo que permitirá a las entidades involucradas retomar labores, realizar una convocatoria efectiva y atender las recomendaciones realizadas por el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, el Consejo Departamental de Reconciliación, la Oficina Territorial de la JEP en el Meta y la Agencia Nacional para la Reincorporación Territorial, garantizando así el desarrollo integral y efectivo del objeto contractual dentro de los principios de coordinación y concurrencia. Que, adicionalmente, la prórroga del Contrato No. 2714 de 2024 permitirá dar pleno alcance a lo dispuesto en la Ordenanza 1026 de 2019, mediante la cual se adopta la Política Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Departamento del Meta para el periodo 2019-2034. Dicha política pública establece acciones específicas orientadas a la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como al fortalecimiento de los procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz territorial. En este sentido, las actividades programadas, como las sesiones de trabajo del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, el Conversatorio de Justicia Restaurativa propuesto por la Oficina Territorial de la Justicia Especial para la Paz, y las jornadas de capacitación en justicia restaurativa para los firmantes de paz, constituyen herramientas esenciales para cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de esta política pública y con los objetivos del contrato es así que la prórroga de tres (3) meses resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades.
- Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, específicamente en el artículo 4°, numeral 8, el cual establece que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la propuesta, incluso en los casos en que se haya realizado un proceso licitatorio. Esto implica que el Departamento, en ejercicio de su potestad contractual, tiene la facultad de garantizar la continuidad del servicio contratado, siempre que las condiciones lo permitan y se respete el marco normativo aplicable. En este sentido, la continuidad del contrato no implica necesariamente su

PRORROGA CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

terminación inmediata, sino que exige un análisis de excepciones al principio de anualidad presupuestal, particularmente en lo referente a la ejecución y aprobación anual del presupuesto. Aunque dichas excepciones no se encuentran explícitamente consagradas en la normativa vigente, han sido reconocidas en la doctrina, como en el caso paradigmático de los pasivos exigibles de vigencias expiradas, los cuales permiten asegurar la continuidad y efectividad en la prestación del servicio público contratado, salvaguardando los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal.

- En la consideración de la situación relativa al incumplimiento del principio de anualidad en los contratos, se vislumbra la necesidad de aplicar el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal en los procesos contractuales. A pesar de que la normativa establece que los contratos no deberían transgredir los límites temporales de una vigencia a otra, resulta imperativo ponderar la preeminencia de la esencia sobre las formalidades, conforme al mandato contenido en el artículo 228 de la Constitución Política. Este principio, al encontrar su manifestación específica en el ámbito contractual, postula que, en situaciones donde subsistan irregularidades formales que no menoscaben la esencia del contrato ni ocasionen perjuicio a la administración pública, debe prevalecer la sustancia del acto sobre las formalidades.
- El supervisor del Contrato No. 2714 de 2024, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia sobre la adecuada ejecución contractual, ha determinado que resulta procedente la prórroga del contrato, permitiendo así realizar las actividades pendientes por eecutar. Lo anterior con fundamento en que la prórroga no genera detrimento patrimonial ni para el Departamento ni para el contratista, asegurando la adecuada protección de los recursos públicos y el equilibrio económico del contrato.
- Que se requiere prorrogar en tres (03) meses, y/o hasta agotar el recurso lo que primero ocurra.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRORROGA AL CONTRATO No. 2714 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 2714 de 2024, es por tres (03) meses, y/o hasta agotar el recurso lo que primero ocurra.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 2714 de 2024, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Oficio de Solicitud y viabilidad de la prorroga del Supervisor al ordenador del gasto.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 146-6	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA CONTRATO No. 2714 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CLAUSULA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Cargo Ordenador del Gasto**	**R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL** Contratista
JUAN PABLO REYES GONZALEZ **Vo. Bo. Gerente Asuntos Contractuales**	

V.B. Juan Pablo R.
PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141146672423



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 4 6 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN GRUPO LUNA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 SUR 48 B 61 BRR SERRAMONTE 1 CA 6 A

42. Correo electrónico: corporaciongrupoluna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 6 4 1 2 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 1 1 0 1	4 5 4 1	2 0 2 4 0 7 0 2	8 5 6 0	8 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 3 3 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ROMERO GIL SERGIO DAVID
965. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2025 04:48:20PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146672423

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9013914688 | 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:
63. Formas asociativas:
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas: 8
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Benéficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	0001	
73. Fecha	20200601	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20200616	
77. No. Matrícula mercantil	S0508559	
78. Departamento	50	
79. Ciudad/Municipio	40	
Vigencia		
80. Desde	20200616	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %
83. Nacional público: 0.0 %
84. Nacional privado: 100.0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0.0 %
87. Extranjero privado: 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20230913		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146672423

(415)7707212489984(8020) 000014114667242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 4 6 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 8 5 8 2 6 0	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GIL	SERGIO	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146672423

(415)7707212489984(8020) 000014114667242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 1 4 6 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 0 8 2 6 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JULIETH	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 2 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESLAVA	OCAMPO	BARBARA	ADRIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 6 9 2 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	ORJUELA	DIVA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141146672423

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
125. Número de identificación: 1 0 7 2 6 5 5 4 5 1
126. DV:
127. Número de tarjeta profesional: 2 7 3 3 5 3 T
128. Primer apellido: MUÑOZ
129. Segundo apellido: TOLEDO
130. Primer nombre: MARINA
131. Otros nombres:
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad a firma de la que pertenece:
135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad a firma de la que pertenece:
147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:
149. Número de identificación:
150. DV:
151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido:
153. Segundo apellido:
154. Primer nombre:
155. Otros nombres:
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):
157. DV:
158. Sociedad a firma de la que pertenece:
159. Fecha de nombramiento:

Fecha generación documento PDF: 07-01-2025 04:48:20PM

DIAN

Formulario de Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1411466872423

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9013912589 6. DV: 5

11. Buzón electrónico: 2-2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

100. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2

101. Actividad económica: Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9499

102. Nombre del establecimiento: CORPORACION GRUPO LUNA JINIRIDA

1

103. Departamento: GUAINIA 94

104. Ciudad/Municipio: Inirida 0 0 1

105. Dirección: CL 14 9 57 BRR LA ESPERANZA

106. Número de teléfono (1): 4454459

107. Fecha de inscripción (aaaammdd): 20230905

108. Fax: 3204652900

109. Fecha de cierre:

110. Tipo de establecimiento: Oficina 0 0

111. Actividad económica: Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9499

112. Nombre del establecimiento: CORPORACION GRUPO LUNA

2

113. Departamento: Meta 5 0

114. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

115. Dirección: CL 14 SUR 48 B 61 BRR SERRAMONTE CASA A

116. Número de teléfono (1): 5094579

117. Fecha de inscripción (aaaammdd): 20220616

118. Fax: 3157641791

119. Fecha de cierre:

120. Tipo de establecimiento:

121. Actividad económica:

122. Nombre del establecimiento:

3

123. Departamento:

124. Ciudad/Municipio:

125. Dirección:

126. Número de teléfono (1):

127. Fecha de inscripción (aaaammdd):

128. Fax:

129. Fecha de cierre:

Fecha generación del documento PDF: 07-11-2025 04:40:29pm

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2024

"Por medio de la cual se reasigna supervisor al contrato 2714 del 27 de noviembre de 2024"

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO

Que El Departamento Del Meta, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz y SERGIO DAVID ROMERO GIL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.006.858.260, actuando en representación legal de CORPORACIÓN GRUPO LUNA, NIT. 901391468-8, suscribieron el Contrato No. 2714 del 27 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución, la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la cláusula octava del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios y/o profesionales Apoyo a la Gestión, establece lo siguiente:

"8) Supervisión: "El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato."

Que, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta, el ordenador del gasto podrá delegar la supervisión de los contratos que se suscriban y variar la designación del supervisor de manera unilateral sustentada con comunicación escrita de la decisión al contratista.

Que notificada la designación o reasignación de la supervisión y/o una vez aprobadas las pólizas solicitadas cuando sea requisito el supervisor podrá dar inicio a la ejecución del contrato y a la función de supervisión.

Que, por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar a la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos representada en la Dra, **MARISOL MORENO ROMERO** con C.C.40.436.963 código 039, Grado

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 303 DE 2024

"Por medio de la cual se reasigna supervisor al contrato 2714 del 27 de noviembre de 2024"

01 o quien haga sus veces como supervisor del contrato **2714 del 27 de NOVIEMBRE de 2024**, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá realizar la supervisión del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, y el Decreto No. 075 de 2021, y/o demás normas que adicionan o modifican.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio a los veintiocho (28) de noviembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
ORDENADOR DEL GASTO

Recibí
Manisol Moren
Nov. 28/2

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Nelson Fabian Ávila	Nombre:	José Jair Toro	Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	Abogado CPS	Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Proyectó		Revisó		Aprobó	

¡Interactúa con nosotros!

Banco Finandina
Banca Libre

Certificado cuenta de ahorros

BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6

CERTIFICA

Que la empresa CORPORACION GRUPO, identificado(a) con NIT, No. 901391468. se encuentra vinculada con el Banco Finandina mediante el siguiente producto.

Ahorros	Cuenta de Ahorro Empresarial	9520017991	06/01/2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14/06/2024

Cordialmente,

Claudia Cristina Navarro Martínez
Directora de Atención al Cliente

www.bancofinandina.com

CORPORACIÓN
Grupo Luna

¡TRABAJANDO POR UN MAÑANA MEJOR!
NIT 901.391.468-8

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público en calidad de Revisor Fiscal, titulado con matricula No. 273353-T **MARINA MUÑOZ TOLEDO ,** con C.C. 1.072.655.451 de Chia , se permite certificar que **LA CORPORACION GRUPO LUNA**, con NIT. 901. 391.468-8, Representante Legal el señor **SERGIO DAVID ROMERO GIL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1. 006.858.260 de Villavicencio, se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad social y esta Paz y Salvo en los últimos seis (6) meses con seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICFB y SENA), respecto a trabajadores de acuerdo al art. 50 ley 789 de 2002 y decreto 1703 de 2 de agosto de 2002.

Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en los art. 266,267.269 de C.P.P. y la disposición del art. 422 del código penal.

La presente certificación se expide en Villavicencio, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2024, a solicitud del interesado.

Atentamente

MARINA MUÑOZ TOLEDO
C.C. 1.072.655.451 DE CHIA
T.P. No. 273353 – T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.655.451

MUÑOZ TOLEDO

APELLIDOS

MARINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1989

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-FEB-2008 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1505500-00088241-F-1072655451-20081004 0004021223A 1 25908361

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273353-T



MARINA
MUÑOZ TOLEDO
C.C. 1072655451
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/02/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294186 306759

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

0 7 2 B C B 1 4 0 7 8 6 7 3 C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A.
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARINA MUÑOZ TOLEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1072655451 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 273353-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *